

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 052 – EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h05 del 11 de noviembre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 5 de noviembre de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 052 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Analía Ledesma García, Mónica Sandoval Campoverde y Santiago Guarderas Izquierdo.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>		1
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Guillermo Abad, Pablo Muñoz, Henry Vilatuña y Jessica García de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre y Sebastián Laso de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Freddy Erazo y Shirley Ron de la Administración General; Manolo Ochoa y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano; Edison Yáñez, Raúl Talabera, Nelson Chimborazo y Karina Escobar de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; Fernando Alvarado, asesor de la concejala Mónica Sandoval Campoverde; Alfonso Bolívar Guayacundo, asesor del concejal Luis Reina Chamorro; y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.

Se registra la presencia de los representantes de la entidad Metro Alianza Consorcio: Juliet Szabo Estrella, José Antonio Rodríguez, Francisco José Paredes y Javier Descarga Nápoles.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

1.- Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre el estado de cumplimiento del contrato de obra civil para la “Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones”, celebrado entre el MDMQ y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht, que incluya información detallada sobre: i) el estado de ejecución del contrato y del estado de cumplimiento de las obligaciones de la contratista con indicación específica de incumplimientos detectados y reclamaciones efectuadas por la EPMMQ en atención al mecanismo de resolución de controversias del contrato; ii) estado de la recepción de las obras por parte del Contratante; detalle de aquellas obras o secciones que han sido recibidas conforme al procedimiento contractual, se deberá informar si existen obras o secciones que hayan sido usadas por la Contratante sin haber sido recibidas de conformidad con el contrato; iii) el estado de los procedimientos de expropiaciones realizadas para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito; y resolución al respecto de cada uno de los aspectos del informe.

2.- Conocimiento del informe de Metro Alianza Consorcio, sobre las medidas adoptadas, como Fiscalizador de las obras de la Primera Línea del Metro de Quito, para la recepción de las obras por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, de las expropiaciones realizadas por la contratante para el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito.

3.- Conocimiento de los informes de la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, Procuraduría Metropolitana en cumplimiento a la Resolución No. 032-CMO-2020, adoptada por la Comisión de Movilidad el 14 de octubre de 2020, relativo al Proyecto de “Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado”; y, resolución al respecto.

Siendo las 11h09 minutos ingresa a la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre el estado de cumplimiento del contrato de obra civil para la “Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones”, celebrado entre el MDMQ y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht, que incluya información detallada sobre: i) el estado de ejecución del contrato y del estado de cumplimiento de las obligaciones de la contratista con indicación específica de incumplimientos detectados y reclamaciones efectuadas por la EPMMQ en atención al mecanismo de resolución de controversias del contrato; ii) estado de la recepción de las obras por parte del Contratante; detalle de aquellas obras o secciones que han sido recibidas conforme al**

**procedimiento contractual, se deberá informar si existen obras o secciones que hayan sido usadas por la Contratante sin haber sido recibidas de conformidad con el contrato; iii) el estado de los procedimientos de expropiaciones realizadas para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito; y resolución al respecto de cada uno de los aspectos del informe.**

**El Ing. Nelson Chimborazo, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito,** realiza la explicación del avance general del proyecto, con fecha corte 20 de octubre de 2020. Expone que el resultado de avance en obra física es de 96.04 % y en la parte económica es de 1,447,710,399.60. Finaliza enumerando los 4 certificados de recibimiento de partes de obra con los que se cuenta: 1. Saneamientos; 2. Parada Simón Bolívar, frente al parque La Alameda; 3. Túnel y vía, tramo Quitumbe-Labrador; y, 4. Tratamiento de terrenos a lo largo de todo el túnel.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde,** inicia su intervención preguntando a los funcionarios de la Empresa Metro de Quito: ¿Por qué la boca del Metro en el parque El Ejido no está construida aún?

**El Ing. Nelson Chimborazo, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito,** responde a la inquietud de la concejala Sandoval, manifestando que las paradas que están previstas dentro del parque El Ejido están todas construidas.

**(Se adjunta como anexo 1, la presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - Páginas 1-8).**

**(Se adjunta como anexo 2, el informe de respuesta al Oficio no. GADDMQ-SGCM-2020-3831-O).**

**(Se adjunta como anexo 3, el detalle de certificados de parte de obra).**

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde,** menciona que el diseño original, aprobado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, contemplaba dos bocas del Metro en la acera del parque El Arbolito y en la acera del Hotel Hilton Colón, sin embargo, detalla que personalmente ha verificado que no existen. Finaliza solicitando una aclaración al respecto, así como también, si las obras recibidas ya cuentan con seguro, puesto que ya son del Municipio.

**El Ing. Raúl Talabera, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito,** responde a las inquietudes de la concejala Sandoval, manifestando que respecto a la consulta del parque El Ejido, se lo modificó por el alto impacto ambiental que representaba. Detalla que además, dada la nueva ubicación de la estación, se tenía problemas en los colectores que disparaban los costos económicos. Finaliza mencionando que las modificaciones, desde su entender,

fueron oportunamente aprobadas, sin embargo, si necesitan algún informe más detallado lo podrían hacer.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, agradece por la explicación, pero señala que la misma no le satisface pues no encuentra justificación a la eliminación de dos bocas del metro, precisamente, en el sector de las universidades. Explica que en la zona están tres de las universidades más grandes de la ciudad. Finaliza solicitando se remita un informe debidamente documentado y justificado, técnica y legalmente, de los cambios realizados.

**El Ing, Raúl Talavera, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, menciona que respecto de los seguros para las obras que han sido recibidas, los mismos siguen vigentes, incluso cuando habiendo recibido una obra se hubiera generado alguna circunstancia. Detalla que el seguro también cubre los problemas que se presenten por sismo, inundación o robo.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, señala que a lo que se refiere la concejala Mónica Sandoval es que si el seguro cubre no solo a las obras en construcción sino a las obras que ya han sido debidamente recibidas.

**El Ing, Raúl Talavera, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, responde a las inquietudes planteadas, manifestando que todo lo que no sea infraestructura METRO como por ejemplo, túnel, colectores, etc., que ya están siendo utilizados de alguna u otra manera, no existe seguro para eso.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, pregunta: ¿Señor Administrador General el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un seguro para los casos que ha especificado el ingeniero Talavera?

**El Mgs. Freddy Erazo, Administrador General**, responde a la inquietud del concejal Guarderas mencionando que el Municipio no cuenta con seguro para esos casos detallados, sin embargo, señala que lo importante será estudiar esta información para establecer un camino que solucione esto. Finaliza comentando que, incluso, a nivel presupuestario, se tiene que verificar si este bien ya consta como municipal, ya que sin eso no se lo podría asegurar.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, señala que conforme lo informado esas partes han sido debidamente entregadas, por lo que se debería contar con un seguro, puesto que eso establecen las normas de control que la Contraloría General del Estado determina, para garantizar su restitución o reparación integral. Finaliza explicando que la idea no es solo cumplir con la norma, sino garantizar que toda la cuantiosa inversión realizada esté respaldada por un seguro.

**Ing. Edison Yánez Romero, Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, señala que la empresa a la que representa había presentado unos planes para poder presentar la obra, puesto que, en primera instancia se entendía que ellos la recibirían, sin embargo, se cambió la orden y ahora quien recibiría será la Administración General por lo que detuvieron los procesos. Finaliza expresando que, a pesar de lo indicado, prestarán toda la colaboración que se necesita.

**La concejala Analía Ledesma García**, inicia su intervención preguntado: ¿Cuándo vence la póliza de todo riesgo de construcción?

**Ing. Edison Yánez Romero, Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, responde a la inquietud de la concejala Ledesma, mencionando que esa póliza vence cuando se entregue la obra. Detalla que normalmente, antes de entregar la obra, los contratistas cubren los seguros, sin embargo, cuándo ya se entrega la obra, eso cubre, en este caso, el Municipio de Quito.

**La Abg. Karina Escobar, funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, realiza la explicación del estado del proceso de las expropiaciones efectuadas por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Finaliza detallando que se espera cumplir con los procesos de expropiación privada hasta diciembre del 2020 y con los procesos de expropiación pública hasta fines enero del 2021.

**(La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, utiliza nuevamente el anexo 2 llamado informe de respuesta al Oficio no. GADDMQ-SGCM-2020-3831-O – Páginas 14 a 18).**

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, señala que los plazos están demasiado vencidos. Pregunta si existe la posibilidad de ajustar dichos plazos, puesto que falta poco para que entre en funcionamiento el Metro y no puede ser posible que no estén concluidos los procesos de expropiación. Finaliza solicitando una explicación respecto del proceso de expropiación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

**La Abg. Karina Escobar, funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, responde a la inquietud de la concejala Sandoval, mencionando que efectivamente ha existido una dilatación en el tema de expropiaciones. Explica que el problema se generó por las fórmulas y metodologías que la normativa exige. Finaliza explicando que, incluso, esto ha generado problemas con la banca multilateral, ya que no han aceptado que se expropie con valores determinados en la ley nacional.

**Segundo punto: Conocimiento del informe de Metro Alianza Consorcio, sobre las medidas adoptadas, como Fiscalizador de las obras de la Primera Línea del Metro de**

**Quito, para la recepción de las obras por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, de las expropiaciones realizadas por la contratante para el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito.**

**La Abg. Juliet Szabo Estrella, de Metro Alianza Consorcio,** inicia con la presentación de su informe respecto de la recepción de las partes de obra. Realiza la presentación de un esquema mediante el cual se clarifica el proceso realizado. Menciona y detalla el proceso que se realiza en el caso de presentarse novedades con la obra.

**(Se adjunta como anexo 4, la presentación realizada por Metro Alianza Consorcio).**

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde,** indica que necesita clarificar y aclarar el tema de los seguros. Pregunta si es correcto que si se reciben partes de obra, conforme el procedimiento, y éstas se dañan por causas atribuibles a defectos de operación o construcción, eso sí cubre el seguro, pero si se daña por otra causa que no sea lo detallado, eso ya no cubriría el seguro. Finaliza solicitando esa gentil aclaración.

**La Abg. Juliet Szabo Estrella, de Metro Alianza Consorcio,** responde a las inquietudes de la concejala Sandoval, manifestando que sí, efectivamente, de la forma señalada por la concejala se da el tema del seguro.

**El Ing. Javier Descarga Nápoles, Director General de Fiscalización de Metro Alianza Consorcio,** detalla que precisamente las partes de obra que ya han sido recibidas son propiedad pública, por lo que se necesita gestionar un seguimiento exhaustivo para saber qué es lo que está pasando. Finaliza mencionando que existen muchos millones ya recibidos y eso ya es gestión municipal.

**La Abg. Juliet Szabo Estrella, de Metro Alianza Consorcio,** continúa la exposición con la presentación de la tabla de control de partes de obra puestas en uso, recepcionadas y/o inspeccionadas. Concluye señalando que, para cada una de esas partes de obras puestas en uso, recepcionadas y/o inspeccionadas, la fiscalización ha emitido su informe respectivo, en el cual se determina el alcance de la obra, la situación en la que se encuentra, cual es la documentación presentada hasta el momento y si existen o no defectos.

**El Mgs. Freddy Erazo, Administrador General,** solicita se emita un detalle muy claro de lo que se ha recibido de manera formal, por cuanto se podría caer en responsabilidades muy graves sino se tiene contratado un seguro que cubran los posibles daños de las partes de obra recibidas.

**El concejal Eduardo del Pozo Fierro,** considera que este tema debe ir de la mano con la recepción de las obras que se va a delegar. Explica que la delegación debería ser para la recepción, mantenimiento y la consecución del resto de obligaciones de manutención como

contratos, seguros, etc. Finaliza explicando que, a su criterio, la delegación es la que está faltando en este tema.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, detalla que lo primero que se debe hacer es la delegación a la empresa para que se reciban las obras. Explica que la transferencia a favor de la Empresa de dichos bienes significará todo un ejercicio normativo de autorización por parte del Concejo Metropolitano de Quito. Finaliza proponiendo que, tanto la Administración General, como la Empresa Metro de Quito, presenten un cronograma de ejecución para la próxima sesión de la Comisión.

**El Ing. Edison Yáñez Romero, Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, puntualiza que todas las partes de obra que se han recepcionado y que se han puesto en funcionamiento no son obras nuevas, es obra que se devuelve. Detalla que la obra nueva como tal, es el túnel en este momento. Finaliza explicando que si ya se realiza la delegación trabajarán conjuntamente con la Administración General sobre un cronograma de trabajo que marque claramente el norte a seguir.

**La Abg. Shirley Ron, de la Administración General**, manifiesta que dentro de las competencias de la Administración General, lo que le corresponde es el registro contable de la obra. Detalla que existen otros órganos, otras empresas y unidades que serían las responsables de la administración, control y gestión, tanto de los bienes de dominio y uso público, como de la operación y puesta en marcha del Metro de Quito.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, al finalizar este punto del orden del día, considera que es necesario que la Administración General y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito elaboren un cronograma claro, que especifique cuál es la dirección a seguir en torno a esta temática.

**Tercer punto: Conocimiento de los informes de la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, Procuraduría Metropolitana en cumplimiento a la Resolución No. 032-CMO-2020, adoptada por la Comisión de Movilidad el 14 de octubre de 2020, relativo al Proyecto de “Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado”; y, resolución al respecto.**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, manifiesta que la Comisión de Movilidad ya cuenta con la actualización de los informes de la Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Procuraduría Metropolitana, que fueron requeridos mediante resolución por parte del Concejo Metropolitano de Quito. Finalmente, explica que también se ha recibido la solicitud de la

Alcaldía Metropolitana para que la Comisión analice la pertinencia o no del requerimiento del archivo del proyecto realizado por el Secretario de Movilidad.

Solicita a la secretaría de la Comisión dé lectura del oficio No. SM-2020-2450, de 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; y, del oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF de la misma fecha, suscrito por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano.

**El Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad,** en cumplimiento del requerimiento de presidencia, procede a dar lectura de los oficios Nros. SM-2020-2450 y GADDMQ-AM-2020-1260-OF, de fecha 10 de noviembre de 2020, suscritos por el Secretario de Movilidad, Lcdo. Guillermo Abad y el Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, respectivamente.

**(Se adjunta como anexos 5, los oficios Nros. SM-2020-2450 y GADDMQ-AM-2020-1260-OF, de fecha 10 de noviembre de 2020, suscritos por el Secretario de Movilidad, Lcdo. Guillermo Abad y el Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, respectivamente).**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** eleva a **moción:** **1.** Poner en conocimiento del Concejo Metropolitano los informes actualizados emitidos por la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, la Procuraduría Metropolitana. **2.** Adicionalmente, poner en conocimiento del Concejo Metropolitano: i. El oficio No. SM-2020-2450 de 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; y, ii. El oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF de la misma fecha, suscrito por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano. **3.** El Concejo Metropolitano tomará la decisión que estime pertinente, puesto que la Comisión de Movilidad no tiene ninguna otra competencia, más allá de solicitar la actualización de los informes constantes en el expediente del proyecto de ordenanza, conforme lo dispuesto por el Cuerpo Edilicio.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño					1
Mónica Sandoval Campoverde	1				



<b>Analía Ledesma García</b>	1				
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1				
<b>TOTAL</b>	4	0	0	0	1

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Movilidad, **resolvió: 1.** Poner en conocimiento del Concejo Metropolitano los informes actualizados emitidos por la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, la Procuraduría Metropolitana. **2.** Adicionalmente, poner en conocimiento del Concejo Metropolitano: i. El oficio No. SM-2020-2450 de 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; y, ii. El oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF de la misma fecha, suscrito por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano. **3.** El Concejo Metropolitano tomará la decisión que estime pertinente, puesto que la Comisión de Movilidad no tiene ninguna otra competencia, más allá de solicitar la actualización de los informes constantes en el expediente del proyecto de ordenanza, conforme lo dispuesto por el Cuerpo Edificio.

Siendo las 13h05 y una vez agotado el orden del día, el señor presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, declara clausurada la sesión.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>		1
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>TOTAL</b>	4	1

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>

<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>		1
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Albuja	SGCA	2021-02-23	
<b>Corregido por:</b>	Nelson Calderón	SCMO	2021-02-26	
<b>Revisado por:</b>	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-02-26	